



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS  
LÍNEA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS PARA EL AUDIOVISUAL  
MODALIDAD DE FORMACIÓN DE PÚBLICO EN GRANDES SALAS DE CINE CON  
PROGRAMACIÓN CONSTANTE O PERIÓDICA  
CONVOCATORIA 2024  
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 29 de abril de 2024, siendo las 14:07 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Formación de Públicos para el Audiovisual, Modalidad de Formación de público en grandes salas de cine con programación constante o periódica, Convocatoria 2024, aprobadas por Resolución Exenta N° 47 del 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Vanja Milena Munjin Paiva, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
2. Amalia Turkieltaub Del Fierro, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
3. Camilo Andrés Matiz Zamorano, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
4. Paula Andrea Campos Hernández, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
5. Liam Ignacio Fang Arriagada, R.U.T. [REDACTED] (Presente).

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidenta será Vanja Milena Munjin Paiva.

**SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$300.000.000.- (trescientos millones de pesos chilenos), de los cuales \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Formación de público en grandes salas de cine con programación constante o periódica,

pudiendo asignarse un monto máximo de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos chilenos) por proyecto.

### **TERCERO:**

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

<b>Propuesta técnico-financiera</b>	30%
<b>Currículo</b>	20%
<b>Calidad</b>	50%

Criterio de selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se seleccionará proyectos postulados por personas jurídicas con domicilio legal en regiones distintas a la Metropolitana y cuyos proyectos se ejecuten íntegramente en dichas regiones.
En caso de existir igualdad de puntaje entre proyectos de personas jurídicas residentes en regiones distintas de la Metropolitana, se elegirá los proyectos con mayor cantidad de actividades destinadas a público infantil.

### **CUARTO**

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

### **QUINTO:**

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

- Don Liam Ignacio Fang Arriagada se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 735426.

### **SEXTO:**

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$165.727.637.-, quedando disponibles los siguientes recursos \$34.272.363.-

**SÉPTIMO:**

Se deja constancia que el funcionario público a cargo del proceso de evaluación y selección presente en esta acta fue Gerardo Mallea Vargas, Profesional del Área Programática del Fondo de Fomento Audiovisual, en calidad jurídica a contrata. A su vez, participan de esta instancia de evaluación y selección los integrantes de la comisión de especialistas, Vanja Milena Munjin Paiva, Amalia Turkieltaub Del Fierro, Camilo Andrés Matiz Zamorano, Paula Andrea Campos Hernández y Liam Ignacio Fang Arriagada, en calidad de trabajadores/as contratados/as bajo el régimen de honorarios.


**OCTAVO:**

El comité desea comentar lo siguiente:

- Debe ser obligatorio un mayor desglose de los gastos operacionales, a través de un documento adjunto como un formulario de presupuesto, lo que permitiría evaluar de mejor forma el criterio relativo a la viabilidad de los proyectos.
- Se requiere corregir las bases en el criterio Calidad, donde se menciona como elemento a evaluar la perspectiva de género en la formación de docentes como mediadores y mediadoras, ya que no es pertinente a la modalidad.
- Actualmente se solicita de forma obligatoria de acuerdo a las bases una Autorización de derechos de autor para todos los proyectos que contemplen el uso de obras protegidas por el derecho de autor, lo cual no se ajusta a la naturaleza de los proyectos que se presentan a esta línea, que a la fecha de la postulación pueden no tener definidos dichos títulos. Se hace necesario solicitar para estos casos un documento que comprometa a la institución a gestionar dichos derechos en el momento propicio. En la actualidad las condiciones establecidas por las bases son muy rígidas, y los proyectos presentados a estas líneas no están en condiciones de cumplirlas a cabalidad.

Siendo el día 29 de abril del 2024, a las 18:00 horas, se cierra la sesión.

Firman la presente acta:

Vanja Milena Munjin Paiva		
---------------------------	--	--